RESOLUCION No 426 DE 2026
(19 NOVIEMBRE)

POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 012-2026

El Alcalde del Municipio de Toribio Departamento del Cauca, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales, y en especial las contenidas en el art. 314 y 315 de la Carta Política, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 y;

CONSIDERANDO

1. Qué, el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1993 otorga competencias a los alcaldes para celebrar contratos a nombre de los municipios, y por ende, ordenar dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva.

2. Qué, la ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de los fines

3. Qué, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el numeral 1º del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Secretaria De Gobierno, presentó en su oportunidad los estudios previos para adelantar la contratación de **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA (HAMACAS, SOBRECARPA, BOTAS, PONCHOS Y TRITURADOR DE PAPEL) PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No 12, APLICADO AL EJE ESTRATÉGICO "CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD" SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PISCC DEL MUNICIPIO DE TORIBÍO – CAUCA.** los cuales han sido publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, junto con el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública, desde el 12 de noviembre de 2026.

4 que al proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

5. Qué, para la escogencia del contratista el municipio utilizara la modalidad de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial cuyo proceso identificado con el No. SASI-012-2026, tal como lo establecen la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

6. Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESDE	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos matriz de riesgos, aviso de convocatoria, y ficha técnica	SURTIDO	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co
Observaciones, sugerencias al	SURTIDO	Mediante correo electrónico

proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitaciones a MIPYMES		secgobierno@toribio-cauca.gov.co juridica@toribio-cauca.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	SURTIDO	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura de selección abreviada y publicación de pliegos de condiciones definitivos	19 de noviembre de 2026, 02 p.m	Portal Único de Contratación Página www.colombiacompra.gov.co
Presentación de la propuesta completa, requisitos habilitantes y propuesta inicial de precio	20 de noviembre de 2026, hasta la 02:00 p.m.	Unidad de Correspondencia, Ventanilla Única Cra 3 # 3 – 12, alcaldía municipal Toribio - Cauca - Hora: hasta las 2:00 p. m.
Publicación de acta de cierre y recibo de propuestas	20 de noviembre de 2026,	Portal Único de Contratación. Página www.colombiacompra.gov.co
Evaluación: informe de verificación de requisitos habilitantes, verificación de estos e informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 20 de noviembre de 2026,	Oficina Asesora Jurídica – Cra 3 # 3 – 12, alcaldía municipal la apertura de los sobres con los requisitos habilitantes será el 20 de noviembre a las 2:15 p.m.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 21 de noviembre de 2026,	Portal Único de Contratación. Página www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas, Límite para subsanar ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes	Hasta el 24 de noviembre de 2026, 6:00 p.m	A través de correo electrónico juridica@toribio-cauca.gov.co
Verificación de documentos aportados para subsanar, informe definitivo de requisitos habilitantes y acta (listados de habilitados)	Hasta el 25 de noviembre de 2026, 9:00 a.m.	Oficina Asesora jurídica de la Cra 3 # 3 – 12, alcaldía municipal Toribio - Cauca, a las 9:00 a.m
Realización de subasta inversa presencial.	26 de noviembre de 2026, 09:00 a.m.	Oficina Asesora jurídica de la Alcaldía Municipal, calle 3 # 9-75 Centro Administrativo Municipal CAM
Resolución de adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	26 de noviembre de 2026, 11:00 a.m.	Oficina Asesora jurídica de la Alcaldía Municipal, calle 3 # 9-75 Centro Administrativo Municipal CAM
Suscripción del contrato	27 de noviembre de 2026.	Oficina Asesora jurídica de la Cra 3 # 3 – 12, alcaldía municipal Toribio – Cauca.

Proyecto Astrid Carolina Vitonás Mesa apoyo Prof. oficina jurídica
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos, Jefe de la Oficina Jurídica, Éibar Andrés Rodríguez Largo

Qué, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 012 DEL 2026, cuyo objeto es **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA (HAMACAS, SOBRECARPA, BOTAS, PONCHOS Y TRITURADOR DE PAPEL) PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No 12, APLICADO AL EJE ESTRATÉGICO "CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD" SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PISCC DEL MUNICIPIO DE TORIBÍO – CAUCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los pliegos de condiciones definitivos se podrán consultar desde el 19 de NOVIEMBRE de 2026 en la página web www.colombiacompra.gov.co. Y en la oficina de la Secretaria De Gobierno Municipal en la carrera 3 # 3 – 12, Alcaldía Municipal Toribio - Cauca

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000),** Certificado de disponibilidad N.º **0000356 del 18 de junio de 2026 y 0000645 el 20 de octubre del 2026.**

ARTICULO CUARTO: Convóquese a la veeduría ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 del 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Toribio Cauca, a los diecinueve (19) días de noviembre de 2026.

JAIME DIAZ NOSCUE
Alcalde Municipal

Proyecto Astrid Carolina Vitonás Mesa apoyo Prof. oficina jurídica
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos, Jefe de la Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo